

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 9253 /

Monte Patria, 19 de agosto de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1066, de fecha 13.08.2015.-
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar Y Cía. Ltda. R.U.T 76.149.466-K por un Monto de \$335.366.-
- Cotización de Ximena Dinamarca castillo, R.U.T 10.491.551-5 por un monto de \$353.430.-
- Cotización de Guillermo Araya Araya R.U.T 9.317.038-5 por un monto de \$342.720.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1738-SE15, menor a 10 UTM, por compra de Material para reparación en techumbre de salas de clases por emergencia sistema frontal en liceo Eduardo frei Montalva con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2014, a entregar por el Proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CÍA LTDA, RUT. [REDACTED]**, por un valor de \$335.366, (treientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles"**, Área de Gestión 1-17-1, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/WGZ/XJC/cag



ALCALDE